SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CUERNAVACA

OCA 21

FUNCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 2 del Decreto Doscientos Setenta y Cinco, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Cuernavaca. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca deberá cumplir con los objetivos enunciados en la legislación federal y estatal en materia de prestación de servicios básicos de salud, asistencia social y atención integral a niños, adolescentes, personas vulnerables o en condiciones de riesgo, así como aquéllas con capacidades diferentes y adultos mayores.